



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución de Alcaldía N° 489-2025-MDT-A.

Tambogrande, 05 de mayo de 2025.

VISTO:

Memorándum N° 140-2025-MDT-A de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por Alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, como Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, es necesario que el Señor Alcalde SEGUNDO GREGORIO MELENDEZ ZURITA, viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en una comisión de servicio en diferentes Ministerios del Estado, con el fin de tratar temas vinculados a la gestión de proyectos para nuestra población, a realizarse los días 07 y 08 de mayo de 2025;

Que, mediante Memorándum N° 140-2025-MDT-A de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por Alcaldía, autoriza emitir el Acto Resolutivo de Encargatura de despacho de Alcaldía a la primera regidora por motivo del viaje a realizar el Alcalde Sr. Segundo Gregorio Meléndez Zurita a la ciudad de Lima los días 07 y 08 de mayo de 2025;

Que, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 20° numeral 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, durante la ausencia del alcalde, lo reemplaza el Primer Regidor. SRA. NORA ISABEL SANCHEZ LEON, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo;

Por tanto, y según lo antes expuesto; el titular de la entidad ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas".

En atención a las normas legales antes señaladas y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la Primera Regidora Municipal, SRA. NORA ISABEL SANCHEZ LEON, el ejercicio de las funciones del cargo de Alcalde, para los días 07 y 08 de mayo de 2025, ante la ausencia del SR. SEGUNDO GREGORIO MELENDEZ ZURITA, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, quien viajará a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en reuniones ante diferentes instituciones del Estado, dentro de su labor como gestor con el fin de continuar en la búsqueda de beneficios para nuestra población.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas correspondientes, realizar las acciones pertinentes que conlleven a que se haga efectivo la adquisición de Pasajes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución de Alcaldía N° 489-2025-MDT-A.

Tambogrande, 05 de mayo de 2025.

aéreos (ida y vuelta) y viáticos para el SR. SEGUNDO GREGORIO MELÉNDEZ ZURITA - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, para la ciudad de LIMA, para los días 07 y 08 de mayo de 2025, con cargo a rendir cuentas con los respectivos documentos sustentatorios, en los plazos que establece la Ley.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Primera Regidora Municipal, SRA. NORA ISABEL SANCHEZ LEON, a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes; asimismo la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Segundo Gregorio Meléndez Zurita
ALCALDE